



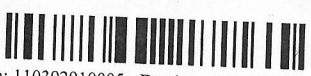
NOTIFICACIÓN POR AVISO

miércoles, 15 de julio de 2026

Señores propietarios:
VILLA ROMERO ADRIANA CC: 51897080
Att. ADRIANA VILLA ROMERO
CL 79 C 64 55
Teléfono: 3128136479
Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:



Guía: 110392910005 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11039291-NOTIF 15 JULIO
CodPostal: 111211-DOCUMENTOS

Destinatario: ADRIANA VILLA ROMERO
Empresa: 11001-4-26-0158
CL 79 C 64 55

Identi: 11001-4-26-0158 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616
Peso: 200Grms Fecha:2026-07-15 18:07:16 Precio: \$900 Zona:118
Sin Recaudo

POSTA ESPECIALIZADA

16/07/26 No han adicen el apto
y las otros aptos no quisieron
recibir la notificación

Mensajero: Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo: 110392910005

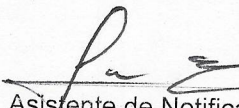
CD	[]
ZP	[]
NE	[]
DD	[]
DL	[]
CRD	[]
RHZ	[]

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 25-jun-26 el acto administrativo No. 11001-4-26-1118, mediante el cual se resolvió la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción : Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento para el predio ubicado en la CL 79 C 64 55 (ACTUAL) / CL 79 C 64 55 AP 1 (ACTUAL) / CL 79 C 64 55 AP 2 (ACTUAL) / CL 79 C 64 55 AP 3 (ACTUAL) / CL 79 C 64 55 AP 4 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-26-0158 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Secretaria Distrital de Planeación dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:


Asistente de Notificaciones
Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios

Figui: 17 JUL 2026
Despachi: 24 JUL 2026

ARQUITECTO MAURO BAQUERO CASTRO

RESOLUCIÓN 11001-4-26-1118

FECHA DE EXPEDICIÓN:

25-jun.-2026

FECHA DE EJECUTORIA

No. DE RADICACIÓN

PÁGINA

11001-4-26-0158

1

RADICACIÓN

DEBIDA FORMA

12-feb.-2026

12-feb.-2026

DE 2

CL 79 C 64 55 (ACTUAL) / CL 79 C 64 55 AP 1 (ACTUAL) / CL 79 C 64 55 AP 2 (ACTUAL) / CL 79 C 64 55 AP 3 (ACTUAL) / CL 79 C 64 55 AP 4 (ACTUAL)
El Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO, en ejercicio de la
1997, Ley 810 de 2003 Decreto 1073 de 2015

El Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003, Decreto 1077 de 2015 y Decreto Distrital 344 de 2021, en consideración al alcance y características de la solicitud radicada,

OTORGAR RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EN LA(S) MODALIDAD(ES) DE REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, CERRAMIENTO EN EL PREDIO URBANO, ESTRATO O USO: 3, LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN CL 79 C 64 55 (ACTUAL) / CL 79 C 64 55 AP 1 (ACTUAL) / CL 79 C 64 55 AP 2 (ACTUAL) / CL 79 C 64 55 AP 3 (ACTUAL) / CL 79 C 64 55 AP 4 (ACTUAL) - Chip: AAA0056UJLW / AAA0239MOUZ / AAA0239MOWF / AAA0239MOXR / AAA0239MOYX - Matrícula Inmobiliaria: 50C1608095 / 50C1808674 / 50C1808675 / 50C1808676 / 50C1808677 de la localidad 12 de Barrios Unidos - PARA EL RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN DESARROLLADA EN UNO (01), CUATRO (04) Y CINCO (05) PISOS DE ALTURA, DESTINADA A CINCO (05) UNIDADES DEL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR (NO V.I.S). LA MODALIDAD DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CONSTITUYE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN NORMATIVA, QUEDANDO UNA EDIFICACIÓN DESARROLLADA EN UNO (01), CUATRO (04) Y CINCO (05) PISOS DE ALTURA, DESTINADA A CINCO (05) UNIDADES DEL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR (NO V.I.S). Titular: VILLA ROMERO ADRIANA CC: 51897080. Constructor responsable: ESCOBAR CANDIA EDWIN ARBEY (Identificación: 79840949, Matrícula: A20912015-79840949). Urbanización: SIMON BOLIVAR SEGUNDO SECTOR, Manzana: A Lote(s): 06 (PTE) - 20 (CAT), con las siguientes características básicas:

1.1 POT - DECRETO 555/2021										a. UPL No: 33 Barrios Unidos		4. MARCO NORMATIVO									
c. AREA ACTIVIDAD: PROXIMIDAD										d. ACTUACIÓN ESTRATÉGICA: NO APLICA											
e. TRATAMIENTO: CONSOLIDACIÓN - C/5										d. ZONA: GENERADORA DE SOPORTES URBANOS											
1.2 ZONA AMENAZA:										f. ESTRUCTURA INTEGRADORA DE PATRIMONIO:											
a. Movimientos en masa:		BAJA		b. Av. Torrenciales y/o crecientes súbitas:		BAJA		c. Inundación:		NO APLICA		d. Rompimiento de jarillón:		NO APLICA		g. INTEGRACIÓN MULTIMODAL: NO APLICA					
1.3 ZONA RIESGO:										c. Inundación:											
a. Movimientos en masa:		NO		b. Av. Torrenciales y/o crecientes súbitas:		NO		c. Inundación:		NO		1.4 ZONA AMENAZA SÍSMICA:		Lacustre-300							

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO										
2.1 NOMBRE DEL PROYECTO		CL 79 C								
2.2 USOS		a. Reparto: No aplica b. Depósitos: 0								
DESCRIPCIÓN USO		TIPO VIVIENDA			2.3 ESTACIONAMIENTOS					
Residencial Multifamiliar		TIPO		UNID	MOTORIZ	CERO EM.	BICICL	MICROM	MOTOS	DISCAP
Sistema: Loteo Individual		No Aplica		5	0	0	0	0	0	0
		Total despues de la intervención:			5	0	0	0	0	0

PROYECTO ARQUITECTÓNICO		3. CUADRO DE AREAS								
		ÁREAS CONSTRUIDAS	Obra Nueva	Reconocim.	Ampliación	SUBTOTAL	Adecuación	Modificación	Reforzam.	TOTAL
LOTE	118.20	VIVIENDA	0.00	396.90	0.00	396.90	0.00	0.00	396.90	793.80
SOTANO (S)	0.00	COMERCIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEMISOTANO	0.00	OFICINAS / SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRIMER PISO	118.20	INSTIT /DOTAC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PISOS RESTANTES	278.70	INDUSTRIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CONSTRUIDO	396.90	TOTAL INTERVENIDO	0.00	396.90	0.00	396.90	0.00	0.00	396.90	793.80
LIBRE PRIMER PISO	0.00	GESTION ANTERIOR				0.00				
		TOTAL CONSTRUIDO				396.90				
		CERRAMIENTO:				10,47 ML de cerramiento en pisos superiores / 0,00 ML de cerramiento en aislamiento posterior	ÁREA DEMOLICIÓN:			0,00

4. EDIFICABILIDAD

4.1 VOLUMETRÍA			4.3 ELEM. RELACIONADOS CON ESPACIO PÚBLICO			AISLAMIENTO		
1. No PISOS HABITABLES	1 / 4 / 5		a. ANTEJARDÍN			POZO DE LUZ	MTS	NIVEL
2. ALTURA MAX EN METROS	3,52/10,8/14,1		NO SE EXIGE				4,00 X 12,10	EPP + 3,52
3. SOTANOS	NO APLICA		NO APLICA					
4. SEMISOTANO	NO APLICA		b. VOLADIZO					
5. No. EDIFICIOS	1		NO PLANTEA					
6. INDICE DE OCUPACIÓN	NO APLICA		NO APLICA					
7. INDICE EFECTIVO	NO APLICA		c. RETROCESOS DE FACHADA					
8. OBLIGACIONES URBANISTICAS	SI		CONTRA ESPACIO PÚBLICO			0,00		
9. NIVEL MULTIFUNCIONAL	NO APLICA		4.4 TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS			4.5 ESTRUCTURAS		
4.2 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO			a. TIPOLOGÍA:			TIPO DE CIMENTACIÓN		
DESTINACIÓN	%	Mts.	CONTINUA			Pilotes		
ZONAS VERDES Y RECREATIVAS	NO APLICA	0	OTROS			TIPO DE ESTRUCTURA		
SERVICIOS COMUNALES	100	19,27	ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS			Porticos Concreto		
ESTACIONAM. ADICIONALES	NO APLICA	0	ACOPIO DE RESIDUOS POSCONSUMO			DISIPACIÓN DE ENERGÍA		
			MEDIDAS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE			DMO		
			FACHADAS ACTIVAS			MÉTODO DE DISEÑO		
			NO APLICA			Resistencia Última		
5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO						GRADO DE DESEMPEÑO		
						ELEM. NO ESTRUCTURALES		
						Bajo		
						FUERZA HORIZ. EQUIVAL		
						No		
						MODAL		
						Si		

5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Planos levantamiento arquitectónico (2) / Proyecto Arquitectónico (2) / Anexo Memoria de Cálculo (1) / Peritaje estructural (1) / Memoria Revisor independiente (1) / Estudios de Suelos (1) / Memoria de Cálculo (1) / Planos Estructurales (7) / Diseños elementos no Estructurales (1)

6. PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

5. PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

Área y linderos del predio según títulos de propiedad. El predio se encuentra en un sector antiguo y consolidado, donde procede la aplicación excepcional del plano de Manzana Catastral como soporte técnico cartográfico para adelantar trámites de actuaciones urbanísticas. En virtud del cumplimiento de las obligaciones urbanísticas contenidas en el artículo 4 del Decreto 506/23, el interesado acreditó el pago compensatorio liquidado mediante oficio No. 2-2026-23170 del 14-05-26, con Recibo No.26990044942, mediante pago en sucursal bancaria el 12-06-26. Ver sello de observaciones en planos de Levantamiento y Arquitectónicos. Hacen parte integral del presente reconocimiento los planos de levantamiento arquitectónico, proyecto arquitectónico y estructural, debidamente ajustados a la normativa vigente, así como la declaración de antigüedad de la construcción, mediante la cual se acredita una existencia de quince (15) años. El presente Acto Administrativo se otorga en aplicación del artículo 263 del Decreto 555/21. El constructor responsable certifica el cumplimiento de los Títulos J y K de la NSR-10, en lo que respecta a sistemas de evacuación y medidas de protección contra incendios. Requiere Control de Materiales y Supervisión Técnica según TÍTULO I de la NSR-10 y Decreto 1077/15. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 181 del Decreto Ley 0019/12 y teniendo en cuenta que a la fecha de expedición del presente Acto Administrativo, no aparece inscripción alguna sobre la participación de plusvalía para el predio(s) en el Folio de Matricula Inmobiliaria, no es exigible el recibo de pago de la plusvalía para la expedición de la licencia solicitada. Deberá efectuarse la publicación de la parte resolutoria del presente Acto Administrativo en un diario de amplia circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077/15.

7. INFORMACIÓN SOBRE IMPUESTOS

Impuesto Delineación No. 00026060004134 del 22-jun-26 (\$572.000) / Impuesto Delineación No. 00026320002835 del 22-jun-26 (\$429.000) / Obligaciones Parísticas No. 00026990044942 del 12-jun-26 (\$3.276.776)

Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano y el Recurso de Apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deben interponerse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Maria Teresa Lagos Cuervo
T.P. No. A203-2012-10184381

